

Dña. Lidia Pechero Lozano Alcaldesa de Palacios del Pan y D. Ismael Rodríguez Rodríguez en calidad de representantes de las 4 bases náuticas existentes en el Embalse de Ricobayo, Club del Esla, Marina Palacios, Ricobayo Natural y Club de Vela Zamora además de la Organización de Profesionales, Autónomos y Foro Empresarial de Zamora y Clubs Deportivos de Pesca venimos a describir el desastre provocado en el Embalse de Ricobayo de la provincia de Zamora (España) en el siguiente manifiesto-denuncia,

**EXPONEMOS:**

**1- DESCRIPCION DEL EMBALSE DE RICOBAYO,**

El Embalse de Ricobayo es una de las mayores obras de la ingeniería de la época en Europa llegándose a construir también un enorme puente-viaducto " Martín Gil" en hormigón con mayor arco de "luz" de Europa en su momento, se trata de uno de los 8 grandes colosos de embalses de España en cuanto a volumen de agua embalsada con 1200 hm<sup>3</sup> totales de capacidad.

Este gran pantano tiene alrededor de 40 kms de recorrido y más de 100 kms. de ribera entre sus dos orillas y se encuentra afectado por un total de 19 municipios de Zamora ( Andavías, Breto, Bretocino, Carbajales de Alba, Losacino, Granja de Moreruela, Santa Eufemia, Manzanal del Barco, Montamarta, Muelas del Pan, Palacios del Pan, Perilla de Castro, San Cebrian de Castro, San Pedro de la Nave, Videmala, Vegalatrabe, Faramontanos, Moreruela de Tábara y Villanueva de los Corchos)

Explotado desde el año 1935 la primer Concesionaria paso a llamarse Saltos del Duero, después Iberduero y **tras la ampliación de la concesión del año 1993, curiosamente cambia de nombre por el de Iberdrola**, En el presente año se cumple nada menos que 86 años de explotación de la concesión ininterrumpida.

Durante los primeros años de la concesión, el entorno de Ricobayo vivía un auge económico y social sorprendente y muy prospero gracias a su poblado habitado por miles de trabajadores de la Compañía Eléctrica Concesionaria, sin embargo a partir de los años 70 este núcleo de población fue decayendo progresivamente al igual que su gran edificio administrativo de Iberduero de 5 plantas localizado en el centro de la ciudad de Zamora. Hoy día solo quedan recuerdos de aquello puesto que todos los puestos de trabajo de muchos zamoranos se vieron truncados al desplazarse estas oficinas a la ciudad de Valladolid. Por si fuera poco, recientemente en el mes de Mayo de 2021 nos informan de que la pequeña plantilla de 13 trabajadores que existía en la Central Eléctrica de Ricobayo (COC) ha sido trasladada en su



mayoría a la ciudad de Salamanca quedando en el centro operativo de Ricobayo tan solo 3 trabajadores.

## 2- CONTEXTO METEOROLÓGICO.

En el transcurso de los primeros meses de este año 2021 la zona noroeste de España sufrió el paso severo de frecuentes y grandes borrascas muy cuantiosas a nivel de pluviómetro junto con varios parques aereogeneradores de la zona que fueron muy generosos en la producción de energía durante todo ese tiempo por lo que nos encontrábamos con un mes de Marzo de este mismo año en el que la capacidad de los embalses del Sistema Hidrológico del Duero se acercaba a su máximo, **próximo al 100%**.

Durante la primavera, sin embargo, aunque llovió poco el mal tiempo se prolongó con alguna borrasca y tormentas frecuentes hasta los meses de Mayo-Junio de 2021 en el que los parques de aereogeneradores no cesaron apenas en producción eléctrica.

## 3- DESARROLLO DE LOS HECHOS.

El Embalse de Ricobayo durante el mes de Marzo e inicio de Abril de 2021 se aproximaba mucho a su capacidad total con casi 1100 hm<sup>3</sup>. Sin embargo, a partir de mediados de Abril se empieza a ver un descenso progresivo que continuo en Mayo, Junio y Julio dando lugar a una disminución de nivel de agua **tan tremenda, atípica y totalmente desproporcionada que el nivel bajo hasta un escaso 11 % de volumen a inicio de Agosto.**

## 4- EN EL MOMENTO ACTUAL. (ADJUNTO 1 ).

Concretamente, en las últimas semanas de Julio se han llegado a producir bajadas de nivel de agua de casi 1 metro diarias, en algunas ocasiones, hasta llegar aproximadamente a un **11% de su capacidad a fecha de 5 de Agosto de 2021 con tan solo 130 hm<sup>3</sup>** con una tendencia regularmente decreciente dentro de lo que presumimos haya sido una **voraz intención de sacar los máximos beneficios** dentro de un mercado eléctrico español disparado en su precio, sin ningún tipo de escrúpulos, sin tener en cuenta la economía de una gran población ribereña que vive con escasos recursos de cara a este territorio del Noroeste de España.

Constatamos que a fecha de 5 de Agosto el Embalse de Ricobayo puede haber perdido aproximadamente 18 km. de su recorrido de los 40 kms. totales y que el descenso producido del agua en línea vertical es de 40 metros, equivalente a un edificio 13 plantas. (ADJUNTO 2)

## 5-PERJUICIOS CONCRETOS.

Como consecuencia de este escenario consideramos que el vaciado brusco de nivel de agua embalsada puede haya afectado gravemente a distintos niveles:

a/ NIVEL MEDIO AMBIENTAL, en el E. de Ricobayo puede se hayan producido graves secuelas en la gran riqueza piscícola – desove en seco de las distintas variedades de peces-, en la numerosa fauna terrestre y



aérea además del TREMENDO IMPACTO paisajístico (terreno lunar y desértico abierto bajo las aguas) junto con un agotamiento de los acuíferos naturales de la zona.

b/ NIVEL ECONOMICO, en este orden las graves huellas de este vaciado del E. de Ricobayo se han constatado en averías de bombas de extracción de agua y sustitución de las mismas en varios municipios ribereños y de alguna base náutica del embalse aparte de imposibilitar a los agricultores el poder regar sus cosechas e impedir a los ganaderos poder mover su ganado hacia abrevaderos naturales. La hostelería, la hospedería, el turismo, el ocio activo de deporte náutico, pescadores y cazadores que eran los pequeños motores económicos de la zona ribereñas han desaparecido por completo de este territorio en un panorama descrito por la Opinión Publica como DESOLADOR.

c/ NIVEL SOCIAL, la situación es tremenda pues las circunstancias anteriores concurren en un territorio ya de por si DEPRIMIDO ECONOMICAMENTE donde la despoblación refleja su cara más amarga en que se ha dado en llamar “LA ESPAÑA VACIADA”.

No debemos olvidar que de este Embalse de Ricobayo dependen todos los zamoranos que disfrutan de él, pues se encuentra muy próximo de la ciudad de Zamora, con 60 mil habitantes, donde realizan su ocio veraniego muchos miles de zamoranos que han visto truncadas sus expectativas cuando más necesario se hacia dentro de la pandemia mundial del COVID 19.

PRECEDENTES, situación parecida se vivió recientemente en 2017, que con un llenado de unos aproximados 550 hm<sup>3</sup> los primeros meses del año la Compañía hidroeléctrica Iberdrola decidió bajarlo durante el verano de ese año a cotas parecidas 2021. Concretamente el 23 de Septiembre de 2017 el volumen descendió al 11% con unos 131 hm<sup>3</sup>.

El mismo Delegado de Iberdrola Miguel Calvo confiesa en el diario “ La Opinión de Zamora” el 14 de Agosto de 2021 que esta misma situación se había repetido **hasta en 8 ocasiones más en los últimos 25 años**, como queriendo decir que no hay que alarmarse.

¿No se habrá abusado demasiadas veces del concepto regulador por parte de Iberdrola ?...

d/ NIVEL LOGISTICO, a toda la problemática anterior se une un riesgo grave de posibles accidentes de aereonaves contraincendios que suelen amerizar en las aguas del E. de Ricobayo y que desconocen las piedras que puedan existir en la lámina de agua actual.

## **6- AGRAVIO CON EL RESTO DE LOS 34 EMBALSES DEL SISTEMA DUERO. ( ADJUNTO 3)**

Tras revisar los datos de estaciones de los embalses del Sistema Hidrológico Duero a 16 de Julio de 2021 comprobamos con gran sorpresa que casi la totalidad de los mismos, 34 en total, superan el 60



% de su capacidad y muchos de ellos suben hasta al 70% incluso 90% como son los pantanos de Arlanzón, Seiga de Ordax, Cervera - Ruesga, Villagonzalo, Agueda, Saucelle , El Pontón Alto, Castro, Agavanzal, Valparaiso y Villalcampo.

Concretamente, el pantano de Almendra cuya capacidad es mayor del doble que el E. de Ricobayo, se trata de un embalse de 2600 hm<sup>3</sup> totales, podría estar aproximadamente al 80% de su volumen en la fecha mencionada anteriormente mientras que el E. de Ricobayo estaba a un 26 % de su volumen con una gran tendencia decreciente de nivel de agua.

#### **7- CALIDAD DEL AGUA.**

En este aspecto sospechamos que parámetros tan importantes como **los nitratos y fosforos** más la oxigenación y otros valores deben haberse visto afectada de forma necesaria debido al tremendo vaciado de 1000 hm<sup>3</sup> cubicos (un auténtico mar ) en tan poco tiempo, con una reducción 10 veces inferior de volumen respecto al estado que se encontraba a incios de Abril de 2021. Es muy probable se haya podido producir un proceso llamado “**eutrofización**” con mayor cantidad de sólidos en suspensión, lodos diluidos y materia de arrastre en proceso de decantación. (ADJUNTO 4).

Ello nos genera una gran preocupación pues pocos kilómetros más abajo las aguas del E. de Ricobayo vierten al fantástico **Parque Natural de los Arribes del Duero** de especial protección por parte de la Administración.

Curiosamente tampoco apreciamos en el mapa oficial de la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) ninguna estación SAICA de medición de calidad del agua (obligatoria por la UE) entre los tramos de Breto y Fregeneda, concretamente, en un tramo de 150 kms aproximadamente en el que se encuentran los embalses de **Ricobayo**, Villalcampo, Castro y Aldeadavila **NO existe ninguna estación de calidad del agua SAICA.** (ARCHIVO ADJUNTO 5).

#### **8- AMPLIACION DE LA CONCESION POR PARTE DE CHD, 22 de Junio 1993 PARA EL INICIO DE OBRAS DE RICOBAYO II.** (ADJUNTO 6 y 7)

La autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) a Iberdrola en el año 1993 para realizar nuevas obras en la presa de Ricobayo da lugar a una prórroga de 30 años más de la que estaba en vigor. Es decir, en vez de finalizar la concesión en el año 2009 la concesión se prorrogaría hasta 2039.

Sin embargo, esta cuestión no queda clara según la opinión pública, concretamente, la investigación de “El Confidencial” en su publicación de 7 de Julio de 2019 pone en cuestión esta prórroga pues cuando esta se realiza existe en vigor una **ley del Sector Publico del año 1964** que **limitaba** las concesiones **a 99 años** con el fin de evitar reclamaciones de propiedad.



Por otro lado, según esta investigación del “Confidencial” **no existiría acta** de las características esenciales de la obra de ampliación de los años 90. Al poco de presentar el plan de ampliación la concesionaria **cambia de nombre** por el de Iberdrola que, en contra de lo previsto inicialmente en la ley, tiene una concesión para **más de 100 años**.

El acuerdo del **subdirector de dominio hidráulico no tiene en cuenta que superaba el plazo de 100 años**. El documento **no se público en ningún boletín**. No existe registro público donde consultar la caducidad de las concesiones hidroeléctricas.

Dentro de todo este laberinto de incumplimientos formales, nos asalta una duda más, ¿ **La ampliación de la concesión, de 30 años, se concedió a la nueva Central Hidroeléctrica Ricobayo II o también a la antigua Central H. Ricobayo I** ? ... nadie nos ha sabido contestar al respecto.

En otro sentido, el apartado 13 de la ampliación de la concesión que se realiza en el año 1993 prevé situaciones de mala praxis de la concesionaria: “La Administración podrá limitar la gestión de la explotación de una compañía concesionaria **cuando esta no sea racional**”, art. 55 de la ley de aguas y 90 del Reglamento de Dominio Hidráulico. A renglón seguido también se prevé la posibilidad de intervenir con medidas restrictivas por parte del Gobierno a través de Decreto en ciertos casos excepcionales como podría ser el que nos ocupa.

En el apartado 16 del mismo texto se requiere a la concesionaria Iberdrola para que respete tanto la **Ley de Pesca** como las normativas vigentes en **materia de Industria y Ambiente**.

Nuestra consideración de lo sucedido y la de toda la Opinión Pública es UNANIME, Iberdrola presuntamente ha **incumplido de forma premeditada y grave** los apartados 13 y 16 de la citada Ampliación de la Concesión además del art. 55 de la Ley de aguas.

## **9- ACTUACION DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO (CHD).**

La CHD es un organismo oficial dependiente del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico que se supone debe de vigilar y supervisar todo el Sistema Hidrográfico del Duero.

Se trata de un organismo que hace gala habitualmente de un estricto control e **implacable procedimiento sancionador** sobre las posibles irregularidades que se produzcan en todo aquello que afecta a la Cuenca del Duero, se trate de calidad del agua, su distorsión en la orografía de la cuenca, distintos usos y otros aspectos en lo que se refiere a particulares y empresas corrientes.

**Contrasta su tradicional actuación con la situación contextualizada** que describimos anteriormente donde la CHD responde (ADJUNTO 8 ) a quien suscribe diciendo que no encuentra ninguna anomalía en el tremendo vaciado de 1000 hm<sup>3</sup> por parte de la Compañía Iberdrola pues esta cumple con los términos de la concesión otorgada a la Concesionaria... lo que pocos días más tarde ha sido calificado como “escandaloso “ por la propia Ministra de Transición Ecológica Sra. Teresa Rivero tras analizar la afectación a nivel de medio ambiente, como paisajística, económico y social devastada de la zona. En el caso que nos ocupa, el organismo de la cuenca, la CHD pareció “olvidar “ los apartados 13 y 16 de la ampliación de la concesión de 22 de Junio de 1993 que la propia CHD suscribe a Iberdrola y el artículo 55 de la Ley de Aguas.

Estimamos que en base a la nula sensibilidad y respeto demostrados a los miles de zamoranos afectados de 19 municipios de este territorio, ya “vaciado” poblacionalmente y ahora también del agua de su Embalse, y un presunto incumplimiento flagrante de todo tipo de normas medio ambientales, con graves perjuicios económicos y sociales además de una enorme repercusión social de este problema la **Sra. Presidenta de CHD** debiera tener más que comprometida su responsabilidad y la vigencia de su cargo por parte del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Con fecha 3 de Agosto de 2021 quienes suscriben han solicitado al **Portal Gubernamental de la Transparencia** la concesión original y modificaciones del Embalse de Ricobayo sin haber obtenido respuesta al día de la fecha.

**10- DELEGADO DE CASTILLA Y LEON DE IBERDROLA, D. MIGUEL CALVO.** (ADJUNTO 9)

Merece la pena analizar en detalle la entrevista que el Delegado de Iberdrola realizo a “La Opinión de Zamora “ el 14.08.2021 para conocer que tipo de persona representa en Castilla y León los intereses de esta Compañía Eléctrica.

En primer lugar, el Sr. Miguel niega el vaciado cuando a la fecha citada anteriormente el E. Ricobayo estaba entorno a un 10 % u 11 % de su capacidad total con unos escasos 130 hm<sup>3</sup> de los 1200 hm<sup>3</sup> totales.

En segundo lugar, la comparación realizada por el Delegado entre el agua almacenada a día de hoy en E. Ricobayo (130 hm<sup>3</sup>) y otros embalses juntos como el E. de Villalcampo (al 90%) y del E. de Castro (al 90 %) desafía la inteligencia pues no guardan relación, éstos últimos tienen una capacidad total infinitamente inferior, 66Hm<sup>3</sup> y 27 Hm<sup>3</sup> respectivamente.



En este apartado se aprecia la vergonzosa intención de manipular los datos por el Sr. Miguel al comparar embalses de muy distinta magnitud que no son comparables entre sí.

Lo mismo ocurre cuando compara el agua almacenada del E. de Ricobayo, (actualmente al 10%) con tan solo 130 hm<sup>3</sup> con el volumen del pantano de Aldeadávila (actualmente al 85 %) que tiene unos 114 hm<sup>3</sup> de capacidad total.

En tercer lugar, el Sr. Delegado de Iberdrola saca pecho en la entrevista diciendo que esta situación ya se ha vivido en 8 ocasiones más en los últimos 25 años como si esos precedentes le avalasen en la situación actual cuando lo que está demostrando es que **este desastre lo ha repetido en varias ocasiones más para sufrimiento de los ciudadanos.**

En cuarto lugar, el Sr. Delegado pone como excusa del vaciado del E. de Ricobayo una presunta obra de mantenimiento realizada en la Central de otro pantano, el de Villarino, cuando desde autoridades gubernamentales, a finales del mes de Julio, nos confirmaron que no existía tal circunstancia.

Nos preguntamos si habrán vaciado el E. de Ricobayo porque le permite hacer beneficios 2 veces más que respecto el Pantano de Villarino, puesto que aquel pasa por dos Centrales más que éste antes de llegar a la del E. de Aldeadávila, concretamente, éstas dos Centrales más de las que hablamos son la presa de Castro y Villalcampo.

En quinto lugar, el directivo de Iberdrola exalta las bonanzas del concepto regulador del E. de Ricobayo pues permite regular las crecidas y reservar agua en las sequías según él. Nos preguntamos si con el resto de embalses no hace las mismas funciones, o **¿es que en los otros tipos de embalse se deja que salte el agua por encima de las presas en las crecidas de agua ?** .

“El concepto regulador”de este E. de Ricobayo es el **verdadero artífice y motivador de todo este desastre ecológico** que nos asola con demasiada frecuencia a los zamoranos, es por ello que le dedico el siguiente apartado 11.

En sexto lugar, nos llama poderosamente la atención que el Delegado de Iberdrola de Castilla y León **no sepa contestar la fecha fin de la concesión** de uno de los embalse más importantes de su Concesionaria.

#### **11- CONCEPTO REGULADOR DEL EMBALSE O CONCEPTO VACIADOR DEL EMBALSE DE RICOBAYO.**

Analizando las circunstancias concurrentes y reflexionando sobre los precedentes anteriores (verano de 2017 entre otros) no resulta difícil concluir que el prisma que cataliza este auténtico desastre medio ambiental, ecológico y social no es otro que un trasnochado y retrogrado derecho pseudofeudal **CONCEPTO REGULADOR** que se viene



arrastrando desde hace demasiado tiempo, **unos 86 años**, y que trae en “jaque” a toda una población de 19 municipios que no recibe nada a cambio afectando gravemente a toda su economía circundante.

Este concepto **contemplado en la concesión** le permite a la Empresa Iberdrola poder vaciar un embalse, de la gran categoría del E. de Ricobayo, cerca de 1100 hm<sup>3</sup> de agua ( el 90 % de su capacidad, un autentico mar) con tan solo tocar un botón de su panel de control, es decir, dicho de otro modo, poder mover el caudal de agua existente entre 45 m. de altura en vertical ( el equivalente a un edificio de más de 14 plantas) y más concretamente poder bajar y subir el agua de este embalse desde la cota de 639 a la 684 msnm. en muy poco tiempo, una auténtica aberración en los tiempos modernos actuales cuando los grandes valores medioambientales, económicos y sociales se consideran en todos los foros internacionales primordiales para un crecimiento económico adecuado y correcto.

--Este **concepto regulador del que hablamos se nos antoja contracorriente** de las líneas marcadas hoy por:

a/ Instituciones comunitarias tan prestigiosas como el **Parlamento Europeo** de la **UE.**, a través del **Pacto Verde**.

b/**Ursula Von Der Leyen**, presidenta del la U. E.: “ El agua se encuentra en todos los puntos del Pacto Verde...el agua no es un bien financiero sino un derecho humano”.

c/ Organismos internacionales como la **ONU** en sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (**ODS**) dentro de la Agenda 2030.

d/ A nivel nacional, el propio compromiso **Ministerio de Transición Ecológica y Medio Ambiente** .

e/ Incluso diría más, y aunque parezca **contradictorio**, por la propia Compañía Hidroeléctrica Iberdrola que asume los ODS de Naciones Unidas como suyos y propios reflejados en su Web oficial en un ejercicio forzado de marketing funambulista muy difícil de defender.

A través de este “concepto regulador” llegamos inevitablemente al “**sanctasantum**” de los desvaríos, disparates y desafueros ocurridos en el Embalse que nos ocupa durante los últimos 30 años causados por quienes probablemente no saben que las practicas caciquiles y mezquinas obedecen a otros tiempos muy remotos y deben quedar relegadas en el arcón del olvido.

Pedimos amparo encarecidamente a este Ministerio de Transición Ecológica y M. A. para que impida que una empresa de corte pseudoabsolutista como Iberdrola “se comporte como el nogal, no dejando crecer nada bajo su sombra”. Antonio Gala.

## **12- CONTRADICCIONES DEL LOS ODS Y OTROS ASUMIDOS POR IBERDROLA Y LA IMPERANTE REALIDAD. (ADJUNTO 10)**

En primer lugar, recogemos en este apartado los ODS, Objetivos de Desarrollo Sostenible proclamados por la propia Compañía Iberdrola en



su web declarando ser un modelo socioeconómico neutral, resiliente, sostenible e inclusivo.

Los iconos de ODS en la web de la Compañía Iberdrola son:

--*Como foco principal:* acción por el clima (objetivo 13)

--*En modo contribución directa:* agua limpia y saneamiento (objetivo 6), vida de ecosistemas terrestres (objetivo 15), alianzas para lograr objetivos (objetivo 17)

--*En modo de contribución indirecta:* fin de la pobreza (objetivo 1), salud y bienestar (objetivo 3), trabajo decente y crecimiento económico (objetivo 8), ciudades y comunidades sostenibles (objetivo 11) y paz justicia e instituciones sólidas (objetivo 16).

En el foro Económico de Davos 2018 el presidente de Iberdrola, Ignacio Sanchez Galán : “ la transición energética y la lucha contra el cambio climático representan una oportunidad a la que tienen que **sumarse todos los actores**, además de los gobiernos y entidades privadas se debe contar también con ONG, las ciudades y sus consumidores para así generar alianzas tal y como contempla el objetivo de **desarrollo sostenible** número 17 de la ONU “.

(En todo el proceso de vaciado del Embalse de Ricobayo, Iberdrola solo se comunicó con un solo Alcalde, el Alcalde de Ricobayo, de entre los 19 municipios y 4 bases náuticas que se encuentran afectadas por este tramo de la cuenca del río Esla).

En el foro AMBIENTIUM de 7 de Marzo de 2018, el Sr. Ignacio Sánchez Galán escribe carta abierta a los líderes mundiales: “...esta iniciativa que se lanza hoy representa el compromiso efectivo en la lucha contra el cambio climático. Como empresa, tenemos el deber de contribuir al **desarrollo sostenible** integrando plenamente la **dimensión medioambiental** en la estrategia y en la gestión de nuestra compañía”.

Todos estos conceptos, principios programáticos y objetivos mundiales no dejan de ser loables en sí mismos de cara a un marketing y lavado de cara de cualquier gran Empresa Multinacional pero en este caso la realidad se impone **quedando la evidencia en “negro sobre blanco”** donde se han producido unos daños tan irreparables como incontestables y donde **la “voladura controlada” del Embalse de Ricobayo** en lo que se refiere al medioambiente, paisaje y economía de supervivencia de sus gentes ha quedado patente una vez más.

La falta de humanidad, valores sin escrúpulos y nula catadura moral de la Compañía Eléctrica Iberdrola no puede quedar en papel mojado en el caso que nos ocupa.

### **13- OPINIÓN PÚBLICA UNANIME Y SOLIVANTADA CON EL DESASTRE DEL EMBALSE DE RICOBAYO.**



Una de las primeras difusiones de este grave problema se realizó a través de la plataforma **change.org** que pronto llegó a casi 2700 firmas con todo tipo de argumentos a favor de la ecología denunciando el desastre ocurrido en el E. de Ricobayo. (ADJUNTO 11)

La repercusión de esta catástrofe ha sido tan grande que en pocos días los medios de comunicación **locales y nacionales, radio, prensa y TV** han denunciado unánimemente lo que se suponía era un abuso irracional de la concesionaria Iberdrola en su explotación y afectación de todos los sectores que rodeaban la ribera del Embalse de Ricobayo. (ADJUNTOS 12 Y 13)

**Agencias extranjeras** de información americana como Bloomberg News y prensa británica como de "The Guardian" además de la francesa point.fr no han dudado en sumarse a esta denuncia pública de este desastre medio-ambiental, económico y social que ha afectado a 19 municipios distintos junto con la ciudad de Zamora. (ADJUNTOS 14,15 y 16).

**La Excma. Diputación** elevó las primeras quejas a nivel institucional a finales de Julio realizando un manifiesto que posteriormente elevó a Iberdrola en signo de protesta.

El 13.08.2021, **la Sra. Ministra de Transición Ecológica**, Teresa Ribera se pronunció sobre este asunto calificando la situación de "escandalosa".

**El Vicepresidente de Castilla y León, Sr. Igea** también mostró en la prensa el 21.08.2021 su enfado por lo ocurrido solicitando que de una vez se beneficie a los territorios de donde se obtienen millonarios beneficios.

A ellos también se sumaron algunos **Diputados y Senadores** de las Cortes Españolas de distinto signo político que reconocieron públicamente el grave desastre del E. de Ricobayo.

#### **14- DENUNCIAS Y QUEJAS.**

Desde mediados de Julio de 2021 se han sucedido **múltiples quejas** y denuncias de todo tipo tanto a nivel **particular como colectivo** tanto en las instituciones públicas como en instancias judiciales además de múltiples columnas y cartas en los distintos periódicos. (ADJUNTO 17 y 18).

En los últimos días, la organización **FACUA** en defensa de los consumidores ha interpuesto denuncia a la Comisión Nacional de los Mercados y Competencia (CNMC) como consecuencia del vaciado del E. de Ricobayo.

#### **15- EVALUACION DE DAÑOS DE DISTINTOS SECTORES IMPLICADOS.**



Adjuntamos además **informes de daños y perjuicios** derivados del vaciado premeditado de la Compañía Hidroeléctrica Iberdrola de varias bases náuticas, organizaciones empresariales, empresas, agricultores, pescadores etc.. junto con **fotografías que ilustran** el desastre descrito.

## 16- OBJETIVOS.

En base a las circunstancias y hechos descritos solicitamos a la Excmo: Sr. Subdelegado de Gobierno de Zamora:

1° **Se intervenga** la concesión dada a Compañía Hidroeléctrica Iberdrola en el Embalse de Ricobayo, al menos parcialmente, y sobre todo en lo que se refiere al **CONCEPTO REGULADOR** por incumplimiento grave de la propia concesión y de la Ley de aguas vigente.

2° Se controle el volumen del Embalse de Ricobayo en los próximos años para que éste no descienda por debajo de un **70 % mínimo** de supervivencia necesario para el sustento de la economía circundante.

3° Se lleve a cabo por su Ministerio un **programa de ayudas** para múltiples damnificados afectados por el tremendo vaciado del E. de Ricobayo durante el verano de 2021 y se busque la fórmula para bonificar los recibos de luz a los Entes Locales en un 100% como a particulares y empresas de la zona un 50 %.

4° Se ejecuten **las reservas de energía** que tiene el estado en este tipo de concesiones en aras a que reviertan en planes de inversiones anuales tanto en entes públicas como privados de este “territorio vaciado” y “deprimido económicamente “ y que tanta deuda histórica arrastra.

5° **Se investigue la prórroga** de la concesión dada a la Compañía Iberdrola conforme a lo dicho en el apartado 8.

6° Se tenga en cuenta lo dicho en este documento y sus objetivos de cara a los trabajos realizados para otras **concesiones futuras** por este Ministerio así como en la preparación del borrador del proyecto del **Plan Hidrológico** de la cuenca del **Duero 2022-2027** por la CHD.

Por último, **se solicita encarecidamente poder participar en la reunión prevista con la Compañía Concesionaria Iberdrola y su Ministerio** en base a la responsabilidad de quienes representamos.



Zamora a 27 de Agosto de 2021

Fdo. Lidia Pechero Lozano

Fdo. Ismael Rodríguez Rguez.

EXCMO. SR. SUBDELEGADO DE GOBIERNO DE ZAMORA.